

DICTAMEN LEGAL

DL-077-2022

La Dirección de Servicios Legales del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), vista el ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-001-FPIHTT-2022 correspondiente al proyecto ADQUISICIÓN DE BASCULAS MOVILES DE PESO PARA CAMIONES A SER UTILIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT),

ANTECEDENTES.

PRIMERO: Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, reunidos en el quinto Piso, del edificio Ejecutivo del IHTT, ubicado en la colonia Tepeyac, Boulevard Juan Pablo II, frente a INDUFESA DOIN CENTER edificio Centro Ejecutivo las Lomas Anexo (CELL-Anexo), a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 2:00 p.m., en plazo límite para la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas en original y en copia.

SEGUNDO: los suscritos por El Instituto Hondureño del Transporte Terrestre IHTT: Lic. Carlos Humberto Chevez en su condición de Gerente Administrativo; Abogado Edgar Laínez, en su condición de representante de Dirección Legal del IHTT, Licenciada Mirna Hernández, en su condición de Oficiales de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Paola Porzio, en su condición de Oficiales de Adquisiciones y Contrataciones Ing. Sergio Handal Coordinador de Proyecto Especial de Sistema Nacional Pesos y Dimensiones del IHTT, y con el Lic. Jerson Madrid en su condición de Auxiliar de Auditoría Interna,

TERCERO: Procedimiento número Licitación Pública Nacional No. LP-001-FPIHTT-2022 correspondiente al proyecto: ADQUISICIÓN DE BASCULAS MOVILES DE PESO PARA CAMIONES A SER UTILIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)

ANALISIS JURIDICOS

CUARTO: Que la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE HONDURAS establece [ART. 360 Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros

y servicios, de compra venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley.

Se exceptúan los contratos que tengan por objeto promover a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse si no con persona determinada.

ARTICULO 361.- Son recursos financieros del Estado:

1. Los ingresos que perciba por impuestos, tasas, contribuciones, regalías, donaciones o por cualquier otro concepto;
2. Los ingresos provenientes de empresas estatales, de capital mixto o de aquellas en que el Estado tenga participación social; y,
3. Los ingresos extraordinarios que provengan del crédito público o de cualquier otra fuente.

CAPITULO VI DEL PRESUPUESTO.

ARTICULO 362.- Todos los ingresos y egresos fiscales constarán en el Presupuesto General de la República, que se votará anualmente de acuerdo con la política económica planificada y con los planes anuales operativos aprobados por el Gobierno.

ARTICULO 363.- Todos los ingresos fiscales ordinarios constituirán un sólo fondo. No podrá crearse ingreso alguno destinado a un fin específico. No obstante, la ley podrá afectar ingresos al servicio de la deuda pública y disponer que el producto de determinados impuestos y contribuciones generales, sea dividido entre la Hacienda Nacional y la de los municipios, en proporciones o cantidades previamente señaladas.

La Ley podrá, asimismo, de conformidad con la política planificada, autorizar a determinadas empresas estatales o mixtas para que perciban, administren o inviertan recursos financieros provenientes del ejercicio de actividades económicas que les correspondan.

ARTICULO 364.- No podrá hacerse ningún compromiso o efectuarse pago alguno fuera de las asignaciones votadas en el Presupuesto, o en contravención a las normas presupuestarias.

Los infractores serán responsables civil, penal y administrativamente.

  @IHTT

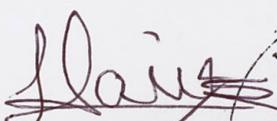
QUINTO: Artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado Cuando la licitación fuere privada, el órgano responsable de la contratación cursara invitación a partir a tres (3) oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente Hoducompras.

SEXTO: Que en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), esta Dirección Legal del instituto del Transporte Terrestre (IHTT) emite dictamen, en cual se da por fracasada, la adquisición de basculas móviles de peso para camiones a ser utilizadas por el departamento de inspección para el instituto hondureño del transporte terrestre IHTT por no cumplir con unas de los requisitos en el pliego de condiciones, como ser la Garantía de mantenimiento de oferta, específicamente el plazo de caducidad del cheque certificado en vista que el mismo solo tiene un plazo de 1 mes, cuando por mínimo debe extenderse por 60 días lo que dura el proceso de garantía de mantenimiento de oferta.

SEPTIMO: Que la Ley de Transporte Terrestre es de «orden público», y su finalidad primordial es la de obtener para los Usuarios del servicio público y especial de transporte, las mayores y mejores condiciones de calidad, seguridad, comodidad, eficiencia, economía y representatividad establecidas bajo el principio de equidad en cuanto a la inversión realizada por los prestadores del mismo en consonancia con los tratados internacionales sobre la materia ratificados por el Estado de Honduras, de los cuales es signatario, según los artículos 1 y 2 del Decreto 155-2015.

POR TANTO: ESTA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES: En uso de las facultades que esta investida y en observancia de los artículos artículo 1, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 70, 80, 321, 323, 324, 328, 330, 331 y 332, de la Constitución de la Republica; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 21 de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, contenido en el Decreto No. 155-2015 y artículo 30 de su Reglamento; 1, 3, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 43, 60, 64, 65, 30 72 y 121 de la Ley de Procedimientos administrativo; emite dictamen legal **DESFAVORABLE**, A la **EMPRESA INTEGRACIONES DE PESAJES Y SISTEMAS CASA MATRIZ S.D.S. (AUTOMATICOS DE HONDURAS)** en virtud de que la misma fue declarada fracasada por no cumplir con la garantía de mantenimiento de oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., Veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)


JUAN YOLANDA LAINEZ
Oficial Jurídico




GILMA CARRANZA
Oficial Jurídico




JOSE MANUEL AGUILAR RIVAS
Director Legal



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-001-FPIHTT-2022 "ADQUISICIÓN DE BASCULAS MOVILES DE PESO PARA CAMIONES A SER UTILIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, reunidos en el quinto Piso, del edificio Ejecutivo, ubicado en la colonia Tepeyac, Boulevard Juan Pablo II, frente a Indufesa Doit Center, edificio Centro Ejecutivo las Lomas Anexo (CELL-Anexo), a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 2:00 p.m., en plazo límite para la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas en original y en copia, los suscritos por El Instituto Hondureño del Transporte Terrestre IHTT: Abg. Oscar Andrade en su condición de comisionado, Lic. Carlos Humberto Chevez en su condición de Gerente Administrativo; Abogado Edgar Laínez, en su condición de representante de Dirección Legal del IHTT, Licenciada Mirna Hernandez, en su condición de Oficiales de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Paola Porzio, en su condición de Oficiales de Adquisiciones y Contrataciones Ing. Sergio Handal Coordinador de Proyecto Especial de Sistema Nacional Pesos y Dimensiones del IHTT, Ing. Leonel Rojas en su condición de Inspector General y con el Lic. Jerson Madrid en su condición de Auxiliar de Auditoría Interna, Procedimiento número Licitación Privada No. LP-001-FPIHTT-2022 correspondiente al proyecto: ADQUISICIÓN DE BASCULAS MOVILES DE PESO PARA CAMIONES A SER UTILIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)

ANTECEDENTES:

1. Se procedió a la publicación del proceso de adquisición de bascula móvil de peso para camiones a ser utilizadas por el departamento de inspección del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre en el sistema oficial de compras públicas HonduCompras1



2. Se remitieron cuatro (4) invitaciones a diferentes sociedades mercantiles recibidas por las empresas en fecha 4 de noviembre del 2022, tal como lo indica el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, en el que indica que se invitará a por lo menos tres (3) oferentes potenciales.

NO.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
1	Integradores de Pesaje y Sistemas Automáticos de Honduras (IPESAH)
2	K-LIBRA
3	PAT-TRAFFIC
4	TEKNI S. DE R.L.

PRIMERO: Las sociedades que presentan ofertas el día y hora indicada en la invitación a licitar, es decir, antes de las dos de la tarde de este día lunes 14 de noviembre del 2022, son las siguientes:

NO.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	REPRESENTANTE DE FIRMA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Integradores de Pesaje y Sistemas automáticos de Honduras	GEUEL ELIENIA IRIAS	geuelirias@gmil.com	3332-5567

SEGUNDO: Acto seguido se verifico que los sobres que contienen las ofertas estuvieren cerrados y debidamente rotulados.

TERCERO: Se presidió el acto de recepción y apertura de ofertas para el proceso mencionado en el preámbulo de esta Acta y se le dio lectura a las ofertas de las empresas participantes en el siguiente orden:

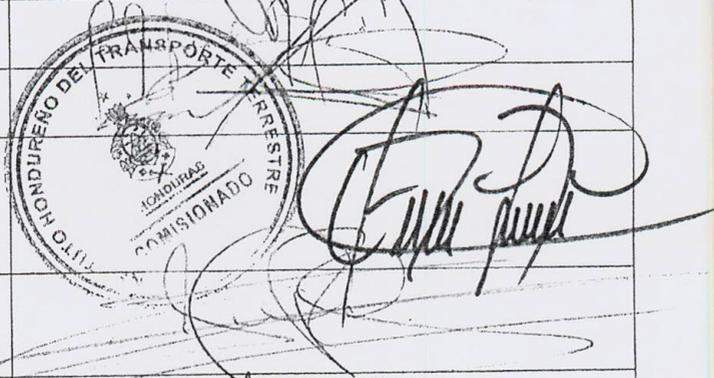
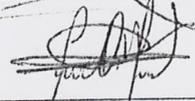
No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	No. DE GARANTÍA/ CHEQUE/ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	ASEGURADORA/BANCO O LIBRADOR	MONTO DE GARANTÍA/ CHEQUE	VIGENCIA/ EMISIÓN DE CHEQUE	MONTO DE OFERTA
1	Integradores de Pesaje y Sistemas automáticos de Honduras (IPESAH)	000000 89	Cheque certificado/ DAVIVI ENDA	Lps.13,971.95	14 de diciembre del 2022 / NO CUMPLE IAO 21.2	Lps.550,937 .52

empresa Integradores de Pesaje y Sistemas automáticos de Honduras (IPESAH) único proveedor que presenta oferta presenta Cheque Certificado por Banco DAVIVIENDA con vigencia de 12 de noviembre del 2022 hasta el 14 de diciembre del 2022 según lo establecido en el pliego de condiciones en las IAO (Instrucciones a los Oferentes) 21.2 debe ser por lo menos al 2% del monto total de la oferta considerando el impuesto sobre ventas especificando el monto en lempiras, el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta debe de ser de sesenta (60) días, contados a partir de la presentación de la oferta, renovables en caso de ser necesario.

QUINTO: El proceso se declara **FRACASADO** ya que se recibió una oferta y esta no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones y según lo indicado en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, tal como se hace referencia en el numeral cuatro acerca de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta.

SEXTO: Habiendo leído la presenta Acta y encontrándose de conformidad, se cerró el acto de recepción y apertura de ofertas de las 2:19 p.m. y para constancia firmamos los miembros de la Comisión de Apertura de Ofertas y los representantes de cada Sociedad oferente debidamente autorizados, en el mismo lugar y fecha.

Fundamentamos la presente Acta en los artículos 38 numeral 1, de la Ley de Contratación del Estado; 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Comisionado Oscar Andrade	
Carlos Humberto Chevez	
Edgar Laínez Oficial Juridico	
Sergio Handal Coordinador de Proyecto Especial de Sistema Nacional Pesos y Dimensiones del IHTT	
Leonel Rojas Inspector General	
Jerson Madrid Auxiliar de Auditoria Interna	
Mirna Hernandez Oficial de Adquisiciones y Contrataciones	
Marcela Paola Porzio Fuentes Oficial de Adquisiciones y Contrataciones	
Geuel Elienai Irias Girón (IPESAH)	